

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2015

Integrantes:

- Yurisha Andrade Morales
 Consejera Presidenta de la Comisión
- Jaime Rivera Velázquez
 Consejero integrante de la Comisión
- Humberto Urquiza Martínez
 Consejero integrante de la Comisión
- Luis Manuel Torres Delgado
 Secretario Técnico de la Comisión



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DE 2015.

- I. El primero de diciembre de dos mil doce, entró en vigor del Decreto número 21 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, por el que se abrogó el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial el 4 cuatro de mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco.
- II. En el artículo segundo transitorio del Decreto de referencia se determinó:

- 9.
- "...Los trámites y procedimientos que a la entrada en vigor del decreto de referencia que se estuvieran desarrollando o sustanciando por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, continuarán sustanciándose hasta la conclusión de los mismos con la normatividad que estaba vigente al momento de su inicio..."
- III. A efecto de cumplir con la disposición citada anteriormente, el 10 diez de abril de 2013 dos mil trece, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó en Sesión Ordinaria del 10 diez de abril de 2013 dos mil trece, el acuerdo identificado bajo la clave **CG-07/2013**, por el que se creó e integró la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, que entró en funciones en esa misma fecha.
- IV. En el punto séptimo del acuerdo de referencia, se estableció que los asuntos y procedimientos competencia de la Comisión lo constituían los que integraron el "ANEXO 1" que formó parte del mismo, así como los que se determinaran en virtud de los acuerdos o resoluciones que pudiesen emitirse por los órganos jurisdiccionales y el antes Instituto Federal Electoral, una vez que adquirieran firmeza procesal.
- V. Que con fecha 23 veintitrés de mayo de 2014 dos mil catorce, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que en su artículo transitorio décimo estableció que para los procesos electorales locales cuya jornada electoral se realizara en 2015 dos mil quince, el Consejo General del Instituto debería desarrollar el proceso de designación de los integrantes de los Consejos Generales de los órganos locales, en los términos de los párrafos 1, 2 y 3 del inciso c), de la fracción IV, del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a más tardar el 30 treinta de septiembre de 2014 dos mil catorce.



- VI. Que de igual forma, el pasado 29 veintinueve de junio de 2014 dos mil catorce, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado mediante Decreto Legislativo número 323, se expidió el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual en su artículo transitorio décimo, especifica que "se abroga el Código Electoral del Estado de Michoacán, publicado con fecha 30 de noviembre del 2012, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo".
- VII. Que el pasado 30 treinta de septiembre del 2014 dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en Sesión Extraordinaria aprobó la designación del Presidente y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, quedando conformado de la siguiente manera:

Y	
4	•
9	
	1

Nombre	Cargo	Periodo	
Hernández Reyes Ramón	Consejero Presidente	7 siete años	
Rivera Velázquez Jaime	Consejero Electoral	6 seis años	
Urquiza Martínez Humberto	Consejero Electoral	6 seis años	
Andrade Morales Yurisha	Consejera Electoral	6 seis años	
López González Martha	Consejera Electoral	3 tres años	
Higuera Pérez Elvia	Consejera Electoral	3 tres años	
Ramírez Vargas José Román	Consejero Electoral	3 tres años	



VIII. Que en Sesión Especial llevada a cabo el 1° primero de octubre de 2014 dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán quedó debidamente instalado en términos de los artículos 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 32, 33, 34, fracción IV, y 36, fracción III, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.



IX. Que mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán IEM-CG-30/2014, del 14 de octubre de 2014, de conformidad con los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se integró la Comisión Temporal de Fiscalización, la cual quedó de la siguiente manera:

Consejera Electoral Presidente	Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejero Electoral	Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral	Mtro. Humberto Urquiza Martínez
4. Secretario Técnico	Titular de la Unidad de Fiscalización







Con fundamento en lo anterior y en ejercicio de las facultades conferidas a la Comisión Temporal de Fiscalización, del mes de septiembre al mes de diciembre del 2015 dos mil quince, se realizaron las actividades que a continuación se precisan:

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN			PERIODO
		Se realiza		ordinarias de la Comisión, celebradas en las fechas	Septiembre - diciembre de 2015
		· No.	Fecha	Puntos relevantes del orden del día	
		1	24 de septiembre de 2015	4- Asuntos de la Unidad de Fiscalización. 5 Estado del procedimiento IEM-PAO-CTF-01/2015.	N *
1	Sesiones realizadas por la Comisión Temporal de Fiscalización	2	21 de octubre de 2015	 4 Aprobación del informe de la Comisión relativo al segundo cuatrimestre. 5 Informe sobre Dictámenes consolidados de gasto ordinario y actividades específicas del 2014. 6 Informe sobre procedimientos iniciados con motivo de de la fiscalización del 2014. 7 Informe sobre procedimientos IEM-PAO-CTF-01/2015 e IEM-PAO-UF-01/2015. 	
		3	17 de noviembre d0e 2015	 4 Propuesta de proyecto de resolución del procedimiento IEM-PAO-CTF-01/2015. 5 Informe general sobre procedimientos administrativos oficiosos tramitados por la Unidad de Fiscalización 	
			4 Informe sobre procedimientos administrativos oficiosos tramitados por la Unidad de Fiscalización.		
	·	de Fiscalia		a asistencia de los integrantes de la Comisión Temporal tro sesiones se contó con la presencia de Consejeros	(









No.	ACTIVIDAD		PERIODO			
		Despacho y las sobre los Dictá catorce y prese	s dos siguientes con el Titular de imenes consolidados del proce	la primera con la asistencia del Encargado de la Unidad de Fiscalización, a efecto informar so de fiscalización del ejercicio 2014 dos mil e procedimientos administrativos competencia en las siguientes fechas:	Septiembre - diciembre de 2015.	1
		No.	Fecha	Asuntos		10
	Reuniones de trabajo	1	22 de septiembre de 2015	Dictámenes consolidados de gasto ordinario y de actividades específicas del ejercicio 2014		
2	realizadas por la Comisión Temporal de Fiscalización	2	06 de noviembre de 2015	Proyecto de resolución del procedimiento IEM-PAO-CTF-01/2015 (PAN)		
25		3	15 de diciembre de 2015	Proyectos de resolución de los		1
	- 2			procedimientos:		
				IEM-PAO-UF-01/2015 (PAN) IEM-PAO-UF-02/2015 (PAN)		
				IEM-PAO-UF-03/2015 (PAN)		1
			ia.	IEM-PAO-UF-06/2015 (PVEM)		
	- 8			IEM-PAO-UF-07/2015 (MC)		





No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PERIODO	
3	Trámite y sustanciación del Procedimiento Administrativo Oficioso IEM-CTF/P.A.O./01/2015 derivado de la vista del INE, por no informar el Partido Nueva Alianza, oportunamente la apertura de dos cuentas bancarias, en presunta violación al artículo 33, inciso a), del Reglamento de Fiscalización de este Instituto publicado en el año 2011 dos mil once.	 Se llevaron acabo las siguientes actuaciones: El 13 trece de octubre se decretó la etapa de alegatos, acuerdo que fue notificado al partido político. El 28 veintiocho de octubre se dictó acuerdo mediante el cual se tuvo al partido rindiendo alegatos y se declaró cerrada la instrucción, el cual fue notificado mediante estrados en esa misma fecha. Mediante sesión ordinaria de la Comisión celebrada el 17 diecisiete de noviembre, se aprobó el proyecto de resolución. En conclusión, se dictaron dos acuerdos, se hicieron las notificaciones correspodientes y se elaboró y aprobó el proyecto de resolución. 	Septiembre - diciembre 2015	







Actividades de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, reportadas al Instituto Nacional Electoral en cumplimiento al Acuerdo INE/CG93/2014.

I.- Informes Sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos para Actividades Específicas, correspondientes al ejercicio 2014 dos mil catorce.

Mediante sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 24 veinticuatro de septiembre, se aprobó el Dictamen consolidado que presentó la Unidad de Fiscalización, respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para actividades específicas, correspondientes al ejercicio 2014 dos mil catorce.



El acuerdo de aprobación no fue impugnado dentro del plazo legal y consecuentemente se encuentra firme para todos los efectos.



II.- Informe Sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos para Actividades Ordinarias, correspondiente al ejercicio 2014 dos mil catorce.

Mediante sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 24 veinticuatro de septiembre, se aprobó el Dictamen consolidado que presentó la Unidad de Fiscalización, respecto de la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos para gasto ordinario, correspondientes al ejercicio 2014 dos mil catorce.

El acuerdo de aprobación no fue impugnado dentro del plazo legal y consecuentemente se encuentra firme para todos los efectos.



III.- Informe sobre el inicio de procedimientos administrativos oficiosos, derivados de los Dictámenes consolidados de gasto ordinario y para actividades específicas del ejercicio 2014 dos mil catorce.





El 24 veinticuatro de septiembre se iniciaron 16 dieciséis procedimientos administrativos oficiosos, 9 nueve derivados del Dictamen consolidado de gasto ordinario y 7 siete relativos al Dictamen consolidado para actividades específicas, en cumplimiento a los resolutivos de los citados Dictamenes.

En la misma fecha de inicio, se abrió el periodo de investigación en cada uno de los procedimientos y se llevaron a cabo las notificaciones de los acuerdos a los partidos políticos, para que dentro del plazo respectivo contestaran lo que a su derecho correspondiera.

Respecto de 8 ocho procedimientos, concluido el periodo de investigación, se decretó la etapa de alegatos y se declaró cerrada la instrucción, para proceder a la elaboración de los proyectos de resolución.

En cuanto a los 8 ocho procedimientos restantes, se encuentra en curso la ampliación del periodo de investigación, en cada uno de ellos.

A continuación se enlistan los procedimientos:

١	×	ø		
đ	þ	٦	•	
1	L			
4	,			

Procedimiento	Autoridad Instructora	Partido	Presunta falta	Estado actual
IEM-UF/PAO/02/2015	Unidad de Fiscalización	PAN	 Falta de RIEF Registros contables reconocidos. Extemporáneamente Falta de XML 	Se elaboró proyecto de resolución
IEM-UF/PAO/03/2015	Unidad de Fiscalización	PRI	Registros contables reconocidos extemporáneamente	Se elaboró proyecto de resolución
IEM-UF/PAO/04/2015	Unidad de Fiscalización	PRD	 Registros contables reconocidos extemporáneamente Documentación de un ejercicio distinto y en fotocopia Pago de servicios personales sin retenciones Contratos con proveedores o prestadores de servicios Erogaciones pagadas en otro ejercicio Gasto de actividades ordinarias registrado en actividades específicas Saldos distintos en las conciliaciones bancarias. Falta de XML 	Transcurre el periodo de la ampliación del periodo de investigación, en virtud de encontrarse pendientes diligencias de investigación por el término de hasta de 40 días conforme al artículo 291 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de









Procedimiento	Autoridad Instructora	Partido	Presunta falta	Estado actual
			Falta de Informe de actividades del sitio web"	Michoacán, aplicable.
IEM-UF/PAO/05/2015	Unidad de Fiscalización	РТ	 Registros contables reconocidos extemporáneamente Copia de cheque Cuentas por cobrar al final del ejercicio Registro de operaciones Balanzas de comprobación Informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para actividades específicas. (IRAE) Muestras o evidencias de la actividad desarrollada Falta de XML 	Transcurre el periodo de la ampliación del periodo de investigación, en virtud de encontrarse pendientes diligencias de investigación por el término de hasta de 40 días conforme al artículo 291 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, aplicable.
IEM-UF/PAO/06/2015	Unidad de Fiscalización	PVEM	Registros contables reconocidos extemporáneamente	Se elaboró proyecto de resolución
IEM-UF/PAO/07/2015	Unidad de Fiscalización	МС	Registros contables reconocidos extemporáneamente	Se elaboró proyecto de resolución
IEM-UF/PAO/08/2015	Unidad de Fiscalización	PANAL	 Registros contables reconocidos extemporáneamente Falta de XML 	Se elaboró proyecto de resolución
IEM-UF/PAO/09/2015	Unidad de Fiscalización	PAN	 Cuentas por cobrar al final del ejercicio Cheques sin leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario" Formatos Adjuntos a Informes Cheque para el pago de REPAP Cuentas bancarias por tipo de actividad Falta de XML Registro de egresos Recibo de ingresos en efectivo (RIEF) Falta de soporte de REPAP 	Transcurre el periodo de la ampliación del periodo de investigación, en virtud de encontrarse pendientes diligencias de investigación por el término de hasta de 40 días conforme al artículo 291 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, aplicable.











Procedimiento	Autoridad Instructora	Partido	Presunta falta	Estado actual
IEM-UF/PAO/10/2015	Unidad de Fiscalización	PRI	 Cuentas por cobrar al final del ejercicio Cheques sin leyenda para Abono en cuenta del beneficiario Comprobantes Fiscales Digitales por Internet Sin retención y entero de impuestos Falta XML 	Transcurre el periodo de la ampliación del periodo de investigación, en virtud de encontrarse pendientes diligencias de investigación por el término de hasta de 40 días conforme al artículo 291 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, aplicable.
IEM-UF/PAO/11/2015	Unidad de Fiscalización	PRD	 Ingreso y Gastos en informe anual Estado Financiero Flujo de Efectivo Saldos en cuentas por cobrar Saldos en las cuentas de pasivo Documentación comprobatoria Cheque nominativo sin la leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario" Registro contable de documentación Falta de XML Comprobantes a nombre diferente del partido político Comprobantes de viáticos, pasajes y hospedajes Sin retención de Impuestos al Valor Agregado e Impuestos sobre la Renta Comprobante de entero de retenciones Aguinaldo sin retenciones. Erogaciones sin comprobaciones Comprobante del ejercicio anterior Comprobantes de enteros de retención Estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias Cuentas con saldo contrario a su naturaleza Egresos sin comprobantes fiscal digital por internet Registro contable de documentación Control de Folios de Recibos de Ingresos Egresos con comprobante Fiscal Digital por internet cancelado 	Transcurre el periodo de la ampliación del periodo de investigación, en virtud de encontrarse pendientes diligencias de investigación por el término de hasta de 40 días conforme al artículo 291 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, aplicable.
IEM-UF/PAO/12/2015	Unidad de Fiscalización MDVG	PT	 Informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para actividades ordinarias Estados financieros y sus notas 	Transcurre el periodo de la ampliación del periodo de investigación, en virtud de

6.







Procedimiento	Autoridad Instructora	Partido	Presunta falta	Estado actual
			 Inventario de activo fijo al 3 de diciembre de 2014 Balanza de comprobación anual Informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las actividades ordinarios (IRAO) Cheques sin la leyenda "Para Abono en cuenta del beneficiario" Documentación no anexa Soporte de erogación y de ingresos en efectivo Nombre del beneficiario en recibo de reconocimiento por actividades políticas REPAP no corresponde con identificación oficial Comprobantes Fiscales Digitales por Internet Recibo de ingresos en efectivo. Formatos Adjuntos a informes Copia del cheque Autorización y validación de gastos Comprobante sin requisitos fiscales Registro de ingresos Registro de operaciones Registro de egresos 	encontrarse pendientes diligencias de investigación por el término de hasta de 40 días conforme al artículo 291 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, aplicable.
IEM-UF/PAO/13/2015	Unidad de Fiscalización OLM	МС	 Cheques sin la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" Falta de XML 	Transcurre el periodo de la ampliación del periodo de investigación, en virtud de encontrarse pendientes diligencias de investigación por el término de hasta de 40 días conforme al artículo 291 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, aplicable.
IEM-UF/PAO/14/2015	Unidad de Fiscalización	PANAL	 Falta de XML, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) 	Se elaboró proyecto de resolución
IEM-UF/PAO/15/2015	Unidad de Fiscalización	MORENA	 Apertura de cuentas bancarias Comprobantes de entero de retenciones Estado financiero flujo de efectivo Falta de XML Documentación comprobatoria Comprobantes a nombre diferente del partido político 	Se elaboró proyecto de resolución









Procedimiento	Autoridad Instructora	Partido	Presunta falta	Estado actual
IEM-UF/PAO/16/2015	Unidad de Fiscalización	РН	 Porcentaje mínimo del 2% para el desarrollo de actividades específicas Apertura de cuentas bancarias Registro contable de documentación Retención de IVA en pago por arrendamiento Falta de XML 	Se elaboró proyecto de resolución
IEM-UF/PAO/17/2015	Unidad de Fiscalización	PES	 Cheque nominativo con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" Comprobantes sin requisitos fiscales Comprobantes de viáticos, pasajes y hospedaje. 	Transcurre el periodo de la ampliación del periodo de investigación, en virtud de encontrarse pendientes diligencias de investigación por el término de hasta de 40 días conforme al artículo 291 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, aplicable.





IV. Procedimientos administrativos oficiosos tramitados por la Unidad de Fiscalización, no relacionados con la fiscalización del ejercicio 2014.

Procedimiento	Unidad de Fiscalización	Partido	Origen y presunta Falta	Estado actual
IEM-UF/PAO/01/2015	Unidad de Fiscalización	PAN	Vista del Instituto nacional Electoral sobre el presunto manejo de dos cuentas de cheques no permitidas durante el ejercicio 2013	Se elaboró proyecto de resolución





Atentamente La Comisión Temporal de Fiscalización

Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Jaime Rivera Velázquez

Humberto Urquiza Martínez

Consejero Electoral Integrante de la Comisión Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Luis Manuel Torres Delgado Secretario Técnico de la Comisión

ESTA HOJA CORRESPONDE AL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO AL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.